



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 211 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 AGO 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52.4: Escuela de Posgrado, establece que la Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. La Escuela de Posgrado regula también los estudios y pasantías de posgrado que pueden llevarse a cabo mediante coordinaciones interuniversitarias a nivel nacional e internacional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 011-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2021, se encarga la Coordinación de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de julio del 2021; asimismo, se encarga la Coordinación de la Maestría en Ciencias Penales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de julio del 2021;

Que, mediante Oficio N° 259-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de agosto del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 214-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de agosto del 2021, mediante el cual ratifica a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2021, la encargatura del Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, docente auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo y Ciencias Penales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 211-2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 483-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 11 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico, remite para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 214-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 05 de agosto del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, antes citada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de agosto del 2021, acordó ratificar Resolución de Decanato N° 214-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 05 de agosto del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, antes citadas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

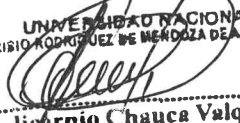
SE RESUELVE:

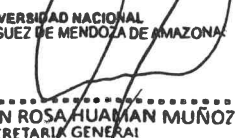
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la encargatura del **Mg. Rubén Walter Huaranga Soto**, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de agosto hasta 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la encargatura del **Mg. Rubén Walter Huaranga Soto**, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como coordinador de la Maestría en Ciencias Penales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de agosto hasta 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHMSG